



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha iniciado un proceso de análisis de una posible alianza estratégica para su filial gestora de fondos de inversión, Sabadell Asset Management, S.A., S.G.I.I.C, Sociedad Unipersonal.

Banco Sabadell tiene como objetivo reforzar de manera eficiente su capacidad de distribución de soluciones de inversión, con una oferta más completa, poniendo así a disposición de sus clientes y gestores una mayor gama de productos de ahorro a largo plazo.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, a 2 de octubre de 2019